

AUTORIZA REALIZACIÓN DE PEÑA
FOLCLORICA QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 2366

MELIPILLA, 14 OCT. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Centro de Padres y Apoderados Colegio San Esteban de Bollenar, de fecha 09 de octubre de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Centro de Padres y Apoderados Colegio San Esteban de Bollenar**, Personalidad Jurídica N° 1519, de fecha 30 de junio de 2008, RUT N° 65.957.930-8, para realizar Peña Folclórica, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 25 de octubre de 2014, en el Gimnasio Techado de Bollenar, con música por altoparlantes, venta de bebidas de fantasía y comestibles, se prohíbe estrictamente la venta y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 25 de octubre de 2014, funcionamiento desde las 15:00 hasta las 22:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Cecilia Torres, cédula nacional de identidad N° 10.462.544-4, Teléfono N° 81480352.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Centro de Padres y Apoderados Colegio San Esteban de Bollenar, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



ALFREDO BRUNA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA